



Urumita, Guajira, treinta (30) de abril de Dos Mil Veinticuatro 2024

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: HILMER JOSE MUEGUEZ ZUÑIGA
RADICACIÓN: 44-855-40-89-001-2023-00191-00

AUTO ORDENANDO EMPLAZAMIENTO

En atención a lo solicitado y por ser procedente, el despacho determina conforme al artículo 108 y 203 de C.G.P, y artículo 10 de la ley 2213 del 2022 se ordenar emplazamiento de HILMER JOSE MUEGUEZ ZUÑIGA y que por consiguiente se realice la publicación pertinente conforme a la Ley.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Urumita La Guajira.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el emplazamiento del Sr. HILMER JOSE MUEGUEZ ZUÑIGA, quien se identifica con la ciudadanía N° 5.172.927, a fin de que comparezca a notificarse personalmente de la demanda ejecutiva y del mandamiento de pago.

SEGUNDO: EL emplazamiento se surtirá con la inclusión del Sr. HILMER JOSE MUEGUEZ ZUÑIGA, quien se identifica con la ciudadanía No. 5.172.927, en el Registro Nacional de Personas emplazadas; de conformidad con lo establecido en el artículo 10º de la ley No. 2213 del 13 de junio del 2022. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas.

TERCERO: Por Secretaría inclúyase en el Registro Nacional de Personas emplazadas, al Sr. HILMER JOSE MUEGUEZ ZUÑIGA, quien se identifica con la ciudadanía No. 5.172.927, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º de la ley No. 2213 del 13 de junio del 2022, incluyendo a la persona emplazada, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el despacho judicial que lo requiere, según lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA 14-10118 de 2014.

CUARTO: A la parte ejecutada, el Sr. HILMER JOSE MUEGUEZ ZUÑIGA se le concede un término de diez (10) días para estar a derecho en el proceso, es decir, para que proponga las excepciones que considere, con el fin de contradecir las pretensiones de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO